DOCUMENTOS especiales

LA CRISIS EDUCACIONAL

- La educación permanente
- La Escuela Nacional Unificada
- La democratización de la enseñanza
- La participación comunitaria



ESCUELA Y COMUNIDAD

HACIA UNA PARTICIPACION INTEGRAL

Educación y participación



La estructuración de la Escuela Nacional Unificada considera la formación de *Unidades Escolares* y de *Complejos Educacionales.*

La Unidad Escolar completa funcionará en un mismo local o establecimiento escolar, y se ubicará de preferencia en pequeñas ciudades, rurales o industriales, barrios o poblaciones, en los que las modalidades económicas, sociales y educacionales presenten condiciones adecuadas.

El Complejo Educacional es la forma orgánica más general de la ENU. Su finalidad será agrupar y unificar las escuelas y establecimientos fiscales que hasta ahora han funcionado dispersos. Tendrá autonomía para planificar su desarrollo dentro de los planes locales, regionales y nacionales. Para llevar a cabo esta labor deberá aprovechar en forma racional los recursos humanos, materiales, técnicos y económicos de los establecimientos y de la comunidad respectiva.

En el hecho, los actuales planteles educacionales llegarán a considerarse como distintos locales de una gran escuela unificada.

En este aspecto de la creación de la ENU debe estar presente la participación de la comunidad organizada.

Esta participación ha sido prevista por el Decreto de Democratización de la Enseñanza, que crea los Consejos Regionales, Provinciales y Locales de Educación.

Estos Consejos tendrán las siguientes atribuciones específicas:

A) Asesorar a las autoridades educacionales en el estudio y elaboración de los planes de desarrollo educacional, de su jurisdicción y en la coordinación del proceso educativo.

B) Expresar ante las autoridades las necesidades culturales y educativas de su jurisdicción y proponer o recabar de ellas las soluciones a los problemas de funcionamiento del sistema.

C) Colaborar con las autoridades educacionales en planteamientos y análisis de medidas relativas a la planificación de los servicios.

D) Estudiar y proponer medidas para coordinar, internamente, los diver-

sos niveles y ramas del sistema escolar, y éste con los servicios o instituciones del sector público en ámbito respectivo.

E) Asesorar a las autoridades educacionales en la evaluación de los planes de desarrollo educacional y representar ante las autoridades correspondientes las dificultades relativas a su aplicación de que tomaren conocimiento en el ejercicio de sus funciones.

F) Facilitar la mutua colaboración y apoyo entre el servicio educacional, las actividades económicas, sociales y culturales de la comunidad.

La participación de la comunidad

Para que la nueva educación pueda avanzar es necesaria la participación de toda la comunidad.

Es decir, la comunidad deberá hacerse presente en el debate, la organización y el perfeccionamiento del nuevo proceso educativo.

Esta participación se realizará en forma democrática para concretar el trabajo común y fructífero de profesores y estudiantes con padres, apoderados, trabajadores y representantes de entidades educacionales y de organismos comunitarios.

Respecto a la participación de la comunidad en la actividad educativa es importante dar a conocer ciertos antecedentes consagrados en la labor de la UNESCO:

"Si la educación debe prolongarse a lo largo de toda la vida y abarcar una complejidad de tan grandes factores, se deduce que la escuela podrá asumir cada vez menos por sí sola las funciones educativas de la sociedad. La industria, la administración, las comunicaciones, los transportes pueden y deben participar en esta empresa. Las colectividades locales y la comunidad nacional son, en sí mismas, instituciones eminentemente educativas. Es hacia una "ciudad educativa" hacia donde tenderse." (De *El Correo*, publicación oficial de la UNESCO.)



La participación en la educación debe ser una tarea de todos.

"La *ESCUELA* debe mantenerse en contacto con la *COMUNIDAD* si quiere mejorar sus servicios y ser útil a la misma. Ciertamente, el desarrollo de cada escuela depende del interés que pongan en ella los miembros de la "Comunidad Social" respectiva. Dos ejemplos extremos, y no por ello dejan de ser frecuentes, nos pueden aclarar la verdad de esta afirmación: en ocasiones el Estado invierte grandes recursos en instalaciones escolares que no son totalmente aprovechadas o en poco tiempo se destruyen por falta de *PARTICIPACION* de la comunidad social; la actitud negativa de los miembros de la comunidad, por acción u omisión, puede hacer improductivas grandes in-





versiones de recursos humanos y materiales. En otras ocasiones el Estado es incompetente para dotar de todos los recursos educativos que requieren muchas comunidades; esta limitación en la mayoría de los casos ha podido ser subsanada mediante la participación en forma cooperativa de los distintos miembros o sectores de dichas comunidades."

"Esta línea de interacción obliga a los Padres o Representantes de los estudiantes. Ellos, integrando sus esfuerzos en Asociaciones u Organizaciones de servicios para la Escuela, deben ser los pioneros dentro de su comunidad social del esfuerzo de ésta para mejorar la capacidad de servicios de sus centros de enseñanza." (De un informe elevado a la Conferencia Regional de Ministros de Educación de América Latina, organizada por la UNESCO en Caracas, en 1971.)

La nueva educación chilena requiere una eficaz y estrecha relación entre la escuela y la comunidad. Esta relación puede definirse en los siguientes términos:

A) La escuela utiliza todos los elementos y recursos que pueda obtener de la comunidad.

B) La comunidad participa e influye en las actividades educativas y formativas de la escuela.

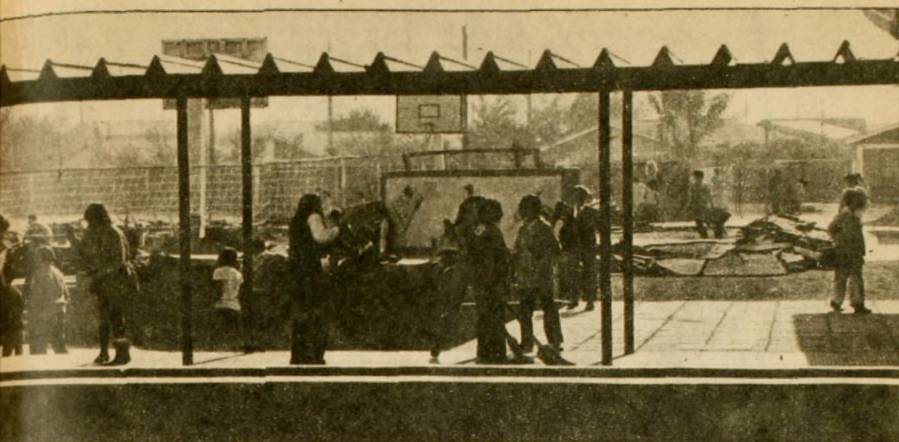
C) Tanto la escuela como la comunidad toman en consideración los problemas educacionales locales y coordinan sus esfuerzos para buscar las soluciones adecuadas.

En un sentido práctico, esta participación permite a la comunidad efectuar diversos aportes:

- Los organismos comunitarios y gremiales toman en sus manos importantes iniciativas que permiten un mejor desarrollo educacional. Asimismo, pueden proponer otras en el mismo sentido.

- Los Centros de Padres y Apoderados dejan de ser entidades pasivas para adoptar un papel más activo y decisivo.

- Los padres, apoderados y vecinos colaboran con la escuela en forma di-



La nueva educación chilena requiere una eficaz y estrecha relación entre la escuela y la comunidad.

recta, aportando los recursos y contactos para cumplir ciertas clases y cursos. Es decir, participan también en la enseñanza.

- Con este nuevo estilo de participación, el profesor ya no es el que lo sabe todo, sino que además de su función organiza las clases.

- Al margen de la escuela misma, hay muchos otros lugares o centros donde el alumno puede aprender. En este caso, los padres, apoderados y representantes de organismos comunitarios pueden contribuir a detectar lugares de aprendizaje.

- Los Centros de Madres de la comunidad pueden preocuparse de aspectos tales como: atención de matrículas, conocer las necesidades de cada escuela, atender problemas familiares y sociales del alumno y otros.

- La comunidad y sobre todo las empresas pueden plantear ciertas necesidades de profesionales. Es obvio que esto servirá como factor de referencia a la escuela para informarse sobre los requerimientos de la actividad productiva local.

Para los alumnos esta colaboración entre escuela y comunidad significa satisfacer dos grandes tareas formativas:

A) TAREAS DE PRODUCCION

Los educandos practicarán el trabajo socialmente útil en los centros de producción. Aquí es también importante el trabajo voluntario y el trabajo productivo de temporada (en este caso, principalmente en los sectores agrícola, pesquero, etc.).

Hay que señalar que la cantidad de horas de trabajo socialmente útil deberá ser establecida en forma justa y adecuada. Más allá de ciertos límites sería distorsionar el plan de estudios.



B) TAREAS DE DESARROLLO SOCIAL

Los alumnos harán prácticas en centros comunitarios con fines de desarrollo social: campañas de alfabetización, difusión cultural y deportiva, etc. Pueden participar en programas de salud en poblaciones, policlínicas y hospitales. Otra forma de acción social sería la participación en los trabajos de hermoseamiento de plazas y jardines, plantación de árboles, diseño y construcción de juegos infantiles.

En todo caso, la interacción de la escuela con las organizaciones comunitarias y gremiales (Juntas de Vecinos, Centros de Madres, Sindicatos) hará surgir múltiples tareas, en las cuales los estudiantes deberán participar como miembros activos de esa comunidad, de manera que se sientan incorporados a ella y no como elementos ajenos que se acercan sólo a "prestar sus servicios".

LA DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA

Hacia la democratización

Por mucho tiempo los sistemas de educación se caracterizaron por el aislamiento que han tenido con relación a los organismos vivos de la comunidad. De la misma forma, la comunidad entera miraba la educación como una manera de solucionar el problema particular de enseñanza de cada uno de sus hijos. Sin embargo, la experiencia ha ido demostrando que hay mejores resultados y beneficios cuando la comunidad entera participa del proceso educativo.

Una de las bases de la nueva educación contempla la *DEMOCRATIZACION DE LA ENSEÑANZA*, entendiéndose como tal el que la comunidad se convierta en escuela y ésta a su vez pase a tomar el lugar que le corresponde dentro de los organismos vivos.

La falta de una real democratización en la enseñanza ha significado, por ejemplo, que en los sectores de bajos recursos económicos, porcentajes importantes de educandos no hayan podido terminar sus estudios o, simplemente, ni siquiera incorporarse a ningún sistema educacional. Esto le ha significado al país mantener un alto porcentaje de analfabetismo, y también de "analfabetos regresivos", término con que se denomina a los innumerables casos de personas que habiendo recibido alguna clase de enseñanza, ésta se les olvida por el paso del tiempo y las barreras culturales que el sistema capitalista impone a quien no tiene los medios económicos suficientes.

El concepto de *DEMOCRATIZACION* opera dentro de lo que se ha denominado Sistema Nacional de Educación, en el cual no sólo comprende las etapas básica, media y superior, sino que además incluye todas las que el hombre necesite para su mejoramiento individual, en pro del desarrollo de la



sociedad. De ahí que cada ciudadano debe tener una versión clara de los planteamientos educacionales, para que sepa determinar cuál es su papel y su responsabilidad, y que su capacidad creadora, a través de la participación, contribuya a un mejor desarrollo de su propia comunidad.

Existe el concepto erróneo de pensar que la democratización de la enseñanza sólo consiste en la elección de las autoridades educacionales por parte de la comunidad, pero no puede pensarse que *DEMOCRATIZAR* la enseñanza sea cambiar una persona por otra, aunque se haya hecho por un sistema de elección. Al respecto el Ministerio de Educación ha hecho saber su pensamiento: "Iniciada la experiencia de la dirección colegiada de los establecimientos y masificado y reorientado el perfeccionamiento profesional de los trabajadores de la educación, ensayar la electividad de las autoridades escolares". Antes, lógicamente, la comunidad debe dar pruebas que está capacitada para hacerlo.

El decreto general de democratización

El Decreto 224 del Ministerio de Educación da paso a la democratización de la enseñanza, apuntando principalmente a tres objetivos fundamentales:

1.- La real participación de la comunidad en el Sistema Nacional de Educación.

2.- La descentralización administrativa.

3.- La participación efectiva de los trabajadores de la Educación.

1.— El espíritu de la participación de la comunidad corresponde al criterio general de democratización que el ejecutivo ha estado implementando a través de la creación de otros organismos en otros sectores de la vida del país, tales como el Consejo Nacional de Desarrollo, los Comités de Producción en las Empresas del Area Social, los Centros de Reforma Agraria (CERA), los Consejos Comunales Campesinos, los Consejos de la Salud, etc. La meta de este criterio general es entregar a las fuerzas sociales organizadas (Sindicatos, Central Unica de Trabajadores, Juntas de Vecinos, Juntas de Abastecimientos, Centros de Madres, Clubes Sociales y Deportivos) la conducción del proceso económico, social y político del país.

Un punto importante dentro de la participación de la comunidad en el Sistema Nacional de Educación lo constituyen aquellas organizaciones que tienen ingerencia directa en el problema, tales como los Centros de Padres y Apoderados y de Estudiantes, que al vivir y ser parte misma del sistema han demostrado un creciente interés y una voluntad permanente por colaborar en la solución de los problemas educacionales.

2.— Uno de los más graves problemas con que se han topado todas las administraciones anteriores, junto a la actual, es la centralización de las resoluciones en la capital, y específicamente en los lugares físicos donde se encuentran las reparticiones del Ministerio de Educación.

Este hecho ha generado la burocratización de la cartera de Educación, y por ende la tramitación excesiva tanto de los problemas de los estudiantes como de los trabajadores de la Educación. Mediante la democratización de la enseñanza, se pretende buscar los medios que permitan la desconcentración territorial del Gobierno, y de la administración escolar, a objeto que las soluciones de cada complejo educacional sean resueltas por la propia comunidad, conocedora de los problemas y dispuesta a entregar soluciones que sean viables.

3.— Una de las metas que con más ahínco han luchado por conseguir los trabajadores de la Educación es la participación. No obstante, siempre los ca-





minos que conducían a ella nunca encontraron feliz término en las administraciones anteriores, o bien los pequeños logros que en esa materia se alcanzaban a conseguir nunca pasaban más allá del papel.

Fue justamente el Primer Congreso Nacional de Educación —patrocinado por el Gobierno, y en el cual participaron activamente todos los trabajadores de la Educación— el que recomendó a las actuales autoridades, por unanimidad, la democratización del sistema de enseñanza, y en particular de los procesos de planificación y administración.

Con el objeto de incorporar a los trabajadores de la educación particular, que en la actualidad no pertenecen al Sindicato Unico de Trabajadores de la Educación, el decreto de democratización establece en artículo transitorio la incorporación de éstos a todos los organismos creados por él, a objeto que se integren también activamente durante el lapso de su incorporación al Sindicato Unico.

Cómo se participa

El decreto de *DEMOCRATIZACION* de la enseñanza crea en carácter de asesores de la autoridad educacional 6 organismos divididos en dos grupos. El primero tiende a la organización a nivel territorial y el segundo a la organización a nivel de cada establecimiento educacional.

I. ORGANISMOS TERRITORIALES

a) *Consejo Regional de Educación.*

Funciona donde se encuentren los Coordinadores Regionales de Educación, y son presididos por éste. Agrupa a dos o más provincias.

Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.° 1

–CONSEJO REGIONAL DE EDUCACION

–COORDINADOR REGIONAL DE EDUCACION
PRESIDENTE

1	REPRESENTANTE	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
1	"	SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
1	"	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
1	"	OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
1	"	MINISTERIO DE SALUD
1	"	RECTORES Y VICERRECTORES UNIVERSIDADES
3	"	CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES (CUT)
1	"	CONSEJO NACIONAL CAMPESINO
3	"	FEDERACION DE PADRES Y APODERADOS
2	"	MINISTERIO DE EDUCACION
3	"	ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
4	"	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SUTE)
1	"	JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNALES
1	"	CORPORACION DE FOMENTO (CORFO)

b) *Consejo Provincial de Educación.*

Funciona en las cabeceras de provincia, con excepción de aquellas donde se encuentren los Coordinadores Regionales de Educación, que abarcan una sola provincia. Será presidido por un director de establecimiento escolar, designado por el Ministerio de Educación.
Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.° 2

–CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO DESIGNADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

1	REPRESENTANTE	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
1	"	SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
1	"	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
1	"	OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
1	"	MINISTERIO DE SALUD
1	"	RECTORES Y VICERRECTORES UNIVERSIDADES
3	"	CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES (CUT)
1	"	CONSEJO NACIONAL CAMPESINO
3	"	FEDERACIONES DE PADRES Y APODERADOS
3	"	MINISTERIO DE EDUCACION
3	"	ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
4	"	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SUTE)
1	"	JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNALES
1	"	CORPORACION DE FOMENTO (CORFO)

c) *Consejo Local de Educación.*

Funciona en cada una de las comunas del país, con excepción de las que fraccione o agrupe por decreto supremo el Ministerio de Educación.
Será presidido por una autoridad educacional designada por la cartera del ramo.
Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.° 3

–CONSEJO LOCAL DE EDUCACION

PRESIDENTE: AUTORIDAD EDUCACIONAL DESIGNADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION

1	REPRESENTANTE	JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
1	"	SOCIEDAD DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES
1	"	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
1	"	OFICINA DE PLANIFICACION NACIONAL
1	"	MINISTERIO DE SALUD
1	"	RECTORES Y VICERRECTORES UNIVERSIDADES
2	"	CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES (CUT)
1	"	CONSEJO NACIONAL CAMPESINO
2	"	FEDERACION DE PADRES Y APODERADOS
2	"	MINISTERIO DE EDUCACION
2	"	ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES
3	"	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION (SUTE)
1	"	JUNTA DE VECINOS Y ORGANIZACIONES COMUNALES
1	"	CORPORACION DE FOMENTO (CORFO)

Atribuciones de los Consejos Territoriales

Cada uno de los Consejos Territoriales tendrá, dentro de sus respectivos límites, las siguientes atribuciones:

1. Asesoramiento a las autoridades educacionales en el estudio y elaboración de planes de desarrollo y coordinación del proceso educacional.
2. Expresar ante las autoridades las necesidades culturales y educativas, y proponer soluciones a los problemas del sistema educacional.
3. Colaborar con la autoridad en la planificación de los servicios.
4. Estudiar y proponer medidas para coordinar los diversos niveles del sistema escolar, y éste con los servicios e instituciones del sector público.
5. Asesorar a las autoridades educacionales en la evaluación de los planes de desarrollo y representar ante las autoridades que corresponda las dificultades de su aplicación.
6. Facilitar la mutua colaboración y apoyo entre el servicio educacional y las actividades sociales, culturales y económicas de la comunidad.

Los Consejos Territoriales deberán

reunirse por lo menos una vez al mes, por separado, cuando los cite el presidente o a solicitud de dos de las organizaciones en ellos representados.

Periódicamente los tres consejos convocarán a plenarios conjuntos, con los consejos del nivel inmediatamente inferior. Cada uno en estos casos se hará representar por cinco de sus miembros.

II. ORGANISMOS A NIVEL DE CADA ESTABLECIMIENTO ESCOLAR

a) *Consejo de Comunidad Escolar.*

Funciona en cada establecimiento escolar. Su labor es asesorar a la autoridad escolar en la planificación de las actividades educativo-culturales de la escuela, y en las relaciones que ésta tenga con la comunidad, a objeto de impulsar una colaboración mutua.

Será presidido por uno de sus miembros designado por elección. Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.° 4

-CONSEJO COMUNIDAD ESCOLAR

PRESIDENTE DESIGNADO POR ELECCION

—CENTROS DE ALUMNOS
—CONSEJO TRABAJADORES DE LA EDUCACION
—CENTROS DE PADRES Y APODERADOS
—SINDICATOS AFILIADOS CUT
—ORGANIZACIONES COMUNALES

NOTA: CADA UNA DE ESTAS ORGANIZACIONES PODRA TENER UN MAXIMO DE 3 REPRESENTANTES EN EL CONSEJO. EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA BASICA SE RESTAN LOS REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DE ALUMNOS

b) *Consejo de Trabajadores de la Educación.*

Función en cada establecimiento escolar. Asesora en el estudio de la planificación técnico-pedagógica y administrativa de la unidad escolar. Propone medidas para mejorar el funcionamiento del Consejo Comunal; propone director de la unidad escolar.

Estará compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.° 5

CONSEJO TRABAJADORES DE LA EDUCACION

PRESIDENTE: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO

REPRESENTANTE	DOCENTES DIRECTIVOS
"	DOCENTES
"	PARADOCENTES
"	PERSONAL ESPECIALIZADO
"	PERSONAL ADMINISTRATIVO
"	AUXILIAR DE TALLERES Y LABORATORISTAS
"	PERSONAL SERVICIOS MENORES

c) *Comité Coordinador.*

Funciona en cada establecimiento escolar. Evalúa los acuerdos del Consejo Comunal y propone plan anual para la unidad escolar y asesora en su ejecución. Toma conocimiento de las instrucciones y documentación oficial y la comunica. Informa a los consejos de su establecimiento sobre proyectos de entradas propias y fiscales, que la autoridad correspondiente le diera a conocer. Es presidido por el director del establecimiento escolar.

Está compuesto de la siguiente forma:

TEXTO GRAFICO N.° 6

-COMITE COORDINADOR

PRESIDENTE: DIRECTOR ESTABLECIMIENTO

PERSONAL DOCENTE DIRECTIVO
2 REPRESENTANTES CONSEJO
TRABAJADORES DE LA EDUCACION
PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS
PRESIDENTE CENTROS DE PADRES
1 REPRESENTANTE CONSEJO COMUNIDAD ESCOLAR

NOTA: SE EXCEPTUA EL PRESIDENTE CENTRO DE ALUMNOS EN LAS UNIDADES ESCOLARES DE ENSEÑANZA BASICA.

Para los efectos de la elección de los representantes de las Organizaciones Comunitarias se entenderá como tales a las que se definen en el Art. 1.° de la Ley 16.880; serán designadas por el Directorio de las Juntas de Vecinos correspondientes a la Unidad Territorial donde se encuentre ubicada la escuela.

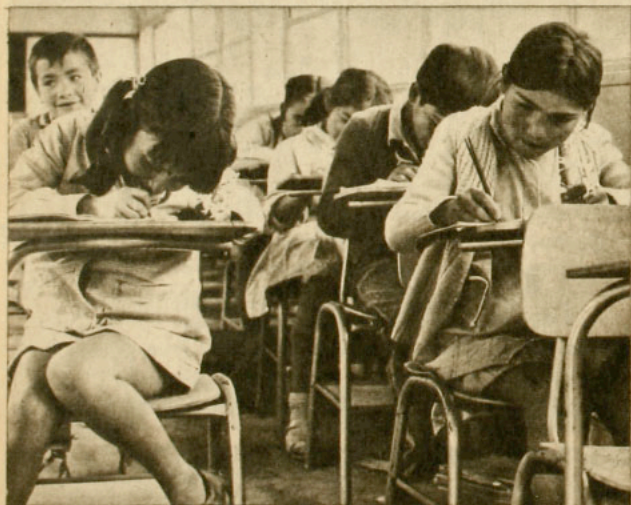
Entre estos representantes se procurará que haya miembros de los Centros de Madres, Organizaciones Deportivas, Culturales y Juveniles.

ANEXOS

PARA COMPLEMENTAR EL PRESENTE TRABAJO, AGREGAMOS COMO ANEXOS DIVERSOS E IMPORTANTES DOCUMENTOS DADOS A CONOCER SOBRE EL TEMA EDUCACIONAL EN CHILE.

ESTOS DOCUMENTOS REPRESENTAN UN VALIOSO APORTE PARA EL DEBATE NACIONAL QUE SOBRE LA EDUCACION SE REALIZA EN EL PAIS.

21 PUNTOS PARA UNA ESTRATEGIA DE LA EDUCACION



ANEXO 1

El Informe de la Comisión Internacional sobre el Desarrollo de la Educación, redactado a petición de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), culmina con 21 recomendaciones básicas sobre las orientaciones que debería seguir una nueva estrategia educativa.

La Comisión fue presidida por Edgar Faure (Francia), ex presidente del Consejo de Ministros, ex Ministro de Educación Nacional y ex Ministro de Estado encargado de Asuntos Sociales.

La misma Comisión fue integrada por:

Felipe Herrera (Chile), Profesor de la Universidad de Chile, ex Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, ex Director Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional.

Abdul Razzak Kaddura (Siria), Profesor de Física Nuclear de la Universidad de Oxford, Miembro del Consejo de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Henri Lopes (República Popular del Congo), Ministro de Relaciones Exteriores, ex Ministro de Educación Nacional.

Arthur V. Petrovski (Unión Soviética), Profesor, Miembro de la Academia de Ciencias Pedagógicas de la Unión Soviética.

Majid Rahnema (Irán), ex Ministro de Educación Superior y Ciencias, ex Vicepresidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Frederick Champion Ward (Estados Unidos), Consejero de la Fundación Ford en materia de educación internacional, ex Decano de Facultad de la Universidad de Chile.



EDGAR FAURE.



FELIPE HERRERA.

INFORME DE LA UNESCO

1. Proponemos que la educación permanente sea la piedra angular de la política educativa en los próximos años, tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo.

2. Prolongar la educación a lo largo de toda la vida, sin limitarla a los muros de la escuela, supone una reestructuración global de la enseñanza. La educación debe adquirir las dimensiones de un verdadero movimiento popula

3. La educación ha de poder ser impartida y adquirida por una multitud de medios. Lo importante no es saber qué camino ha seguido el individuo sino lo que ha aprendido y adquirido.

4. Hay que abolir las barreras artificiales o anticuadas que existen entre los diferentes tipos, ciclos y grados de la enseñanza.

5. La educación de los niños en edad preescolar debe figurar entre los grandes objetivos del decenio de 1970-1979.

6. Millones y millones de niños y de jóvenes están condenados a carecer de todo tipo de instrucción. De ahí que deba incluirse con carácter prioritario en la política educativa la generalización de la educación básica en formas diversas según las posibilidades y las necesidades.

7. Deben suprimirse las distinciones rígidas entre los diferentes tipos de enseñanza —general, científica, técnica y profesional— confiriendo a la educación, desde la enseñanza primaria, un carácter simultáneamente teórico, tecnológico, práctico y manual.

8 La finalidad de la educación debe ser no sólo formar a los jóvenes con miras a un oficio determinado, sino sobre todo capacitarlos para que puedan adaptarse a tareas diferentes y perfeccionarse sin cesar a medida que evolucionan las formas de producción y las condiciones de trabajo; así, la educación debe tender a facilitar la reconversión profesional.

9 Las tareas de la formación técnica no deben incumbir únicamente al sistema escolar, sino distribuirse entre las escuelas, las empresas y la educación extraescolar.

10 Es sobremanera necesaria una amplia diversificación en la esfera de la enseñanza superior, lo cual exige que previamente se modifiquen las actitudes tradicionales con respecto a la universidad.

11 El acceso a los diferentes tipos de enseñanza y a las actividades profesionales debe depender exclusivamente de los conocimientos, capacidades y aptitudes de cada individuo.

12 El desarrollo rápido de la educación de adultos, escolar y extraescolar, debe constituir uno de los objetivos primordiales de la estrategia educacional en los diez años próximos.

13 Toda acción alfabetizadora debe articularse con los objetivos del desarrollo socioeconómico del país.

14 La nueva ética de la educación tiende a hacer del individuo maestro y agente de su propio desarrollo cultural.

15 Los sistemas educativos deben concebirse y planificarse teniendo en cuenta las posibilidades que ofrecen las nuevas técnicas.

16 La formación de los educadores debe tener muy en cuenta las nuevas funciones que habrán de desempeñar como resultado de la aplicación de las nuevas técnicas educativas.

17 En un plano ideal, la función de todo educador es la misma y reviste idéntica dignidad cualquiera que sea el sector en que se ejerza. La distinción entre maestros de enseñanza primaria, profesores de enseñanza técnica, profesores secundarios o universitarios, etc., no debe entrañar ninguna jerarquización.

18 Las condiciones de formación del personal docente deben modificarse profundamente a fin de que su misión sea más bien la de educadores que la de especialistas en transmisión de los conocimientos.

19 Debe recurrirse, junto a los educadores profesionales, a los servicios de auxiliares (obreros, técnicos, cuadros, etc.) y al concurso de alumnos y estudiantes: de este modo se educarán a sí mismos mientras instruyen a otros.

20 Contrariamente a las prácticas tradicionales, es la enseñanza la que debe adaptarse al educando y no éste quien debe someterse a las reglas preestablecidas de la enseñanza.

21 Los educandos, jóvenes y adultos, deben poder ejercer responsabilidades como sujetos no sólo de su propia educación, sino también de la empresa educativa en su conjunto.